



ACUERDO PCSJA19-11357

31 de julio de 2019

“Por el cual se autoriza realizar trámites de traslado presupuestal ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se aprueba modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, vigencia 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de 24 de julio 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019, aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para el proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN, por valor de \$13.110.168.783, y para el proyecto de MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, por valor de \$ 31.692.535.000.

La Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en desarrollo de las actividades de supervisión del convenio 230 de 2019, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto construcción del Palacio de Justicia de Medellín y Antioquia que se desarrollará en el lote ubicado en la Calle 41 No 52-28, con Matricula Inmobiliaria 001-773575 en el Centro Administrativo Departamental La Alpujarra, que reúna el Tribunal Superior de Medellín, el Tribunal Superior de Antioquia, el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia y al Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la construcción y dotación de un edificio de 25.000 M2 de área estimada Tribunales de Medellín y Antioquia”, determinó que no es posible desarrollar los estudios técnicos, diseños y licencias de construcción que hacen parte de la primera etapa del convenio, porque no ha finalizado el proceso de escrituración del lote de terreno de la Calle 41 N.º 52-28 al Consejo Superior de la Judicatura, por lo que es necesario trasladar recursos del proyecto de construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín al proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar los trámites de traslado presupuestal ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos correspondientes al proyecto de construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín al proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional, así:

Traslado del proyecto (Contracrédito)			Para el proyecto (Crédito)		
Rubro	Proyecto	Monto a trasladar	Rubro	Proyecto	Monto a trasladar
C-2701-0800-23	Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	\$13.110.168.783	C-2701-0800-28	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	\$13.110.168.783
Total contracrédito		\$13.110.168.783,00	Total crédito		\$13.110.168.783,00

ARTÍCULO 2.º Modificar parcialmente el Plan de Inversiones de Infraestructura física aprobado en el Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019, así:

RUBRO	PROYECTO	Apropiación Vigente	Modificación		Apropiación actual
			Crédito	Contra crédito	
C-2701-0800-23	Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	\$13.110.168.783		\$13.110.168.783	-
C-2701-0800-28	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la rama judicial a nivel nacional	\$31.692.535.000	\$13.110.168.783		\$44.802.703.783

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
 Presidente

DEAJ/UIF/Wilson Fernando Muñoz Espitia
 PCSJ/MMBD